



RESOLUCION CONSEJO DE FACULTAD N° 1146-2017-CF- FCJE/UNJBG

Tacna, 15 de setiembre del 2017

VISTO:

Los acuerdos arribados en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales del 14 de setiembre del 2017; sobre resoluciones con cargo a dar cuenta al Consejo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30220, publicada en fecha 09 de julio del 2014, se aprueba la Ley Universitaria, cuyo ámbito de aplicación es para las Universidades bajo cualquier modalidad, sean públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que funcionan en el territorio nacional;

Que, se emitieron las siguientes Resoluciones de Facultad N° 5530, 5587, 5622 -2017-FCJE/UNJBG, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad, realizada el 14 de setiembre del 2017, el señor Decano da lectura a las Resoluciones que fueron emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad y propone la ratificación de las mismas, las que fueron sometidas a votación y son ratificadas por Unanimidad;

De conformidad con el Art. 70° numeral 70.2 de la Ley Universitaria No. 30220, Resolución Rectoral N° 006-2015-UN/JBG, y estando a lo acordado en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de fecha 14 de setiembre del 2017;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- RATIFICAR, las siguientes Resoluciones que fueron emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo y son las que se mencionan:

1. R.F. N° 5530 -2017-FCJE-UNJBG De fecha 08 de agosto del 2017

Artículo 1º. - APROBAR, la ampliación de Contrato en la Modalidad de Plazo Fijo, Año Académico 2017, en el DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas a la siguiente docente:

CATEGORIA	NOMBRES Y APELLIDOS
Auxiliar Tiempo Completo	Mgr. Mitzi Lourdes del Carmen Linares Vizcarra

Artículo 2º. ELEVAR, la presente Resolución a las Instancias correspondientes de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann Tacna, para su reconocimiento y demás fines.

2. R.F. N° 5587 -2017-FCJE-UNJBG De fecha 01 de setiembre del 2017

Artículo 1º.- PROPONER, al Consejo Universitario el CONTRATO DE DOCENTE POR INVITACIÓN periodo Académico II Semestre – Año Académico 2017 para el DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERIA COMERCIAL de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, al siguiente Profesional:

Nº DE PLAZA	NOMBRES Y APELLIDOS	EQUIVALENCIA	DEPARTAMENTO
02	Mgr. Renato Rodolfo Burneo Alvarón	XTP 15 hrs.	DICO

Artículo 2º. ELEVAR, la presente Resolución a las Instancias correspondientes de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann Tacna, para su reconocimiento y demás fines.



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – TACNA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y EMPRESARIALES

Escuela Académico Profesional de: Ciencias Administrativas, Ingeniería Comercial, Ciencias Contables y Financieras, Derecho y Ciencias Políticas

Av. Miraflores s/n (Ciudad Universitaria) Apartado N° 316 Telefax: 052-583000 Anexo:



CONTINUA R. C. F. N° 1146-2017-CF-FCJE/UNJBG

3. R.F. N° 5622 -2017-FCJE-UNJBG

De fecha 11 de setiembre del 2017

Artículo Primero.- PROPONER, al Consejo Universitario el **CONTRATO DE DOCENTE POR INVITACIÓN** periodo Académico II Semestre – Año Académico 2017 para el **DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ADMINISTRACION** de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, al siguiente Profesional:

NOMBRES Y APELLIDOS	EQUIVALENCIA	DEPARTAMENTO
Mgr. Ricardo Leonidas Mendoza Salas	XTP 10 hrs.	DAAD

Artículo Segundo.- ELEVAR, la presente Resolución a las Instancias correspondientes de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann Tacna, para su reconocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mgr. Gerónimo Víctor Damián López
DECANO



Mgr. Miguel Francisco Torres Rebaza
SECRETARIO ACADEMICO ADMINISTRATIVO

Díst.: VIAC, ESAD, DAAD, ESCO, DICO